

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
398
Fecha de Aprobación
22 ABR 2019
ROL S.I.I.
758-15

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1589 de fecha 28/12/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5484411 de fecha 04/04/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 24,64 m² ubicada en [REDACTED] CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° [REDACTED] Lote N° 764 manzana S/N° [REDACTED] localidad o loteo [REDACTED] sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
GUILLERMO RUIZ PALLERES	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
---		---
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
RICARDO GODOY ORDOÑEZ	ARQUITECTO	[REDACTED]

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC




 ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALESVIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90m², HASTA 1.000 UF, ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIA: GUILLERMO RUIZ PALLERES

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL N° 2/59	24,64	C-4	127.618	3.144.508
2					
3	PRESUPUESTO TOTAL				
4	% Derechos	1,50%		3.144.508	47.168
5	% Descuento Ley N° 20.898				0
7	DERECHOS MUNICIPALES				47.168

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar una superficie de 24,64 m², de la propiedad con destino de vivienda DFL N° 2/59, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F., tramo de entre 401 y 1.000 UF), en una propiedad ubicada en [REDACTED]

La obra a regularizar en un nivel de una superficie de 24,64 m², consiste en:

* 1° Piso: Dormitorio, Walking Closet, Baño.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida de 65,71 m², en un nivel, destinado a vivienda DFL N° 2/59, en una propiedad de 96,00 m².

Superficie regularizada : 65,71 m².

Superficie predial : 96,00 m².

La vivienda de 65,71 m², se distribuye de la siguiente manera :

* 1° Piso: Dormitorio, estar, bodega, dormitorio, walking closet, baño, cocina, lavadero

El profesional competente que interviene en el proyecto es el Arquitecto Sr. Ricardo Godoy Ordoñez, Rut: [REDACTED]

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 90m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA/JCM/gzn
K-26.247